



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0694
RADICADO N°. 2017-00299-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil, al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 18 de agosto de 2020 (fl. 10, cuaderno 3), que confirmó la orden de seguir adelante la ejecución, mediante providencia dictada en este Despacho el 22 de noviembre de 2018 (fl. 119, cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 17 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8152c6eff60840ca20e499cef0a9fed3fa58ce87e3723d0afd594c93651c3d5f

Documento generado en 27/04/2021 09:34:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>